



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
25/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 716240D

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

5º.- INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “ELABORACIÓN DE PLAN DE VIABILIDAD PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS YACIMIENTOS MUNICIPALES (PSTD)” (CON/06/23): EXPEDIENTE 716240D.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que «La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante».

Visto el informe emitido por la Técnica de Museos y Arqueóloga municipal, de fecha 10 de enero de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

«Jumilla cuenta con una riqueza arqueológica y paleontológica de primer orden que es urgente poner en valor con el fin de conseguir su conocimiento y disfrute por toda la sociedad. Para ello, es fundamental la elaboración de un plan de viabilidad a través de la redacción de un Plan Director a modo de herramienta guía para la adecuada salvaguarda, conservación, investigación, protección, restauración, difusión y desarrollo sostenible de los yacimientos. De entre todo este rico patrimonio, destacan dos yacimientos por su singularidad e importancia científica, no solamente a nivel regional sino también nacional, cuya intervención es necesaria. Se trata del yacimiento arqueológico ibérico de Coimbra del Barranco Ancho y el yacimiento paleontológico de pisadas fósiles de la Hoya de la Sima. El Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos contempla en su proyecto 12 denominado “Plan de viabilidad para la puesta en valor de los yacimientos municipales” la oportunidad para poner en valor los yacimientos de Coimbra del Barranco Ancho y Hoya de la Sima.

Es imprescindible su puesta en valor por el elevado valor científico y patrimonial de ambos yacimientos. [...]

El objeto de este contrato es el de la contratación de los servicios para la elaboración de planes directores para la puesta en valor de los yacimientos municipales citados, Coimbra del Barranco Ancho y La Hoya de la Sima. Ambos planes directores constituyen un documento técnico de planificación y gestión que tiene por finalidad establecer un marco de referencia para regular las distintas actuaciones que en el tiempo han de ser desarrolladas para la protección, recuperación, investigación, conocimiento, puesta en valor y difusión de ambos yacimientos y su entorno. Por tanto, cada Plan Director recogerá y ampliará el conocimiento sobre el yacimiento tras su estudio y análisis desde variados puntos de vista, agrupando toda la información necesaria para su correcta comprensión. Se definirán procesos, técnicas, metodologías y materiales a emplear para la recuperación y puesta en valor del mismo. Todos los servicios necesarios para su consecución deberán estar recogidos en un pliego de condiciones. [...]».



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
26/01/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA JTWF VNY2 KPDD NKMH

Acuerdo JGL 23/01/23 Pto. 5º Inicio expte. contrato plan viabilidad yacimientos municipales-CON 6/23 - SEFYCU 2481995

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
25/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 716240D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
26/01/2023

Visto que esta actuación está incluida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Jumilla Turismo Sostenible”, que ha recibido una subvención concedida por Decreto nº 100/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021.

Visto que el citado PSTD que se enmarca dentro de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación que eleva la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, de fecha 19 de enero de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de servicios de elaboración de plan de viabilidad para la puesta en valor de los yacimientos municipales, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe emitido por la Técnica de Museos y Arqueóloga municipal, de fecha 10 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo, junto con el referido informe de 10 de enero de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA JTWF VNY2 KPDD NKMH

Acuerdo JGL 23/01/23 Pto. 5º Inicio expte. contrato plan viabilidad yacimientos municipales-CON 6/23 - SEFYCU 2481995

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2